

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3326/2023

Fecha Resolución: 30/11/2023

Aprobación de la Oferta de Empleo Pública ejercicio 2023. (Con carácter complementaria).

Vista Resolución de la Presidencia Nº 104/2023, de fecha 24 de enero por la que se aprueba la Oferta de Empleo Pública del ejercicio 2023 (con carácter parcial), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva Nº. 18, de 27 de enero de 2023, así como Resolución de la Presidencia Nº 2316/2023, de 28 de julio de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva Nº 147/23 de 2 de agosto de 2023, por la que viene a aprobar la Oferta de Empleo Pública del ejercicio 2023 (complementaria).

Vista certificación emitida por la Sra. Secretaria de la Mesa General de Negociación y el Sr. Presidente de la misma, de fecha 22 de noviembre de 2023, así como visto informe técnico de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos y Formación, de fecha 23 de noviembre de 2023, en el que expone que, tras la aprobación de ambas resoluciones no se agota la tasa de reposición de efectivos para el ejercicio 2023, atendiendo a las reglas dispuestas en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado 2023 para el cálculo de la tasa de reposición y demás documentación obrante en el expediente, esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a disponer:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023, Turno Libre con cargo a la Tasa de Reposición de Efectivos (complementaria a las publicadas en B.O.P. n.º 18 y n.º 147/23, de 27 de enero de 2023 y 2 de agosto de 2023, respectivamente), donde se incluye plaza vacante en la Plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, conforme al siguiente detalle:

Personal Funcionario de Carrera

Denominación	Nº Vacantes	Subgrupo.	Escala	Subescala	Clase	Categoría
ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA		

Total: 1 plaza

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º

(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-2023)

Certifico,

EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Diputad@ Presidencia e Innovación Pública | Recursos Humanos

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7WW7ADKEHZKWB4CNVCD5JF6U	Fecha	01/12/2023 12:35:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7WW7ADKEHZKWB4CNVCD5JF6U	Página	1/1

